

RESOLUCIÓN EXPRESA DE ADJUDICACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MONOFÁSICOS Y FERRETERÍA DE ACOMETIDA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN UYUNI, CAMARGO, RIBERALTA Y GONZALO MORENO GESTIÓN 2022"
PROCESO N° ENDE-CDGE-R-2022-029

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, señala que:

"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. (...)"

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°4453 de 14 de enero de 2021 en su artículo 5 (INCORPORACIONES) incorpora el Artículo 83 BIS en el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios que indica:

Artículo 83 BIS.- (EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES ESTRATÉGICAS)

I. Las EPNE de acuerdo a su naturaleza jurídica, en base a su función de producción y generación de excedentes, podrán realizar de manera directa sus procesos de contrataciones de bienes y servicios, destinados a cumplir con las actividades relacionadas directamente con su giro empresarial o de negocios.

Que, de acuerdo al Artículo 11, parágrafo II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1º del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo aprobó el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE.

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, en la Sección VII Contratación Directa para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, en el Artículo 20 (Contratación Directa de Bienes y Servicios) *"La MAE podrá designar como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) a: Vicepresidente y/o Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía y/o Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos y/o Gerente Corporativo y/o Gerente de Proyectos y Mercados de Exportación y/o Jefe Unidad Administrativa y/o Jefes o Coordinadores de Unidades de Proyectos. Asimismo, en su Artículo 21 establece:*



"Artículo 21. (CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Mediante Decreto Supremo N° 29644 de fecha 16 de julio de 2008 se dispone la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE, como una Empresa Pública Nacional Estratégica y Corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad. Asimismo, el artículo 3 parágrafo II, artículo 6 y 8 inciso a) y e) y el artículo 9, establecen que ENDE puede desarrollar actividades de la cadena productiva energética en las etapas de generación, transporte o transmisión, distribución, comercialización, importación y exportación de electricidad, como la construcción de infraestructura eléctrica, así como la elaboración y ejecución de programas y proyectos, en el marco de desarrollo del sector eléctrico."

El Decreto Supremo N° 0267, de 26 de agosto de 2009 establece que ENDE es una empresa de carácter corporativo, teniendo bajo su control todas las actividades de la cadena productiva energética por si o a través de las empresas subsidiarias bajo su control, ya sean empresas públicas o empresas de economía mixta en las que tenga participación accionaria."

ACTIVIDADES DIRECTAS RELACIONADAS AL GIRO EMPRESARIAL DE ENDE:

- La contratación de Bienes y Servicios relacionados a proyectos de inversión y pre inversión.
- La contratación de Bienes y Servicios destinados a la administración, operación y mantenimiento de las actividades de generación, transporte o transmisión, distribución, comercialización, importación y exportación de electricidad, como la construcción de infraestructura eléctrica.

Que, el artículo 10 (CONTRATACIÓN DIRECTA REGULAR) del Manual de Procedimiento de Contrataciones para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, establece: *"Es un proceso previo que se realiza para la contratación de bienes y servicios, por montos mayores o iguales a Bs.20.001 (Veinte mil uno 00/100 bolivianos) y que no estén comprendidos entre los casos establecidos en el Artículo precedente del presente manual."*

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-3/7-22 de 14 de marzo de 2022, se designó al Responsable de Procesos de Contratación Directa - RPCD de los procesos relacionados con el Giro Empresarial o de Negocios de ENDE, de la Presidencia así como de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y Economía y sus Dependencias, de todos los procesos de contratación de Bienes y Servicios, de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE.

Que, se ha verificado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), el correspondiente Proceso **"ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MONOFÁSICOS Y FERRETERÍA DE ACOMETIDA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN UYUNI, CAMARGO, RIBERALTA Y GONZALO MORENO GESTIÓN 2022"**.

Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-UTDI-4/6-22 de 05 de abril de 2022, el Profesional Nivel IV GOSE 1 vía Jefe Departamento Operación de Sistemas Eléctricos conjuntamente con el Jefe Unidad Transmisión y Distribución y el Jefe Área Distribución justifican al Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos la contratación de **"ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MONOFÁSICOS Y FERRETERÍA DE ACOMETIDA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN UYUNI, CAMARGO, RIBERALTA Y GONZALO MORENO GESTIÓN 2022"**.



Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UTDI-4/49-22 de 22 de abril de 2022, el Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos solicita al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía, la contratación para actividades relacionadas directamente con el Giro Empresarial o de Negocios Contratación Directa Regular: **"ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MONOFÁSICOS Y FERRETERÍA DE ACOMETIDA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN UYUNI, CAMARGO, RIBERALTA Y GONZALO MORENO GESTIÓN 2022"**, bajo la modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios, en mérito al Artículo 10 del Manual de Procedimiento de Contrataciones para Actividades Relacionadas directamente con el Giro Empresarial o de Negocios y el Art. 21 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica, adjuntando a tal efecto:

- Especificaciones Técnicas
- Precio Referencial, debidamente respaldado
- Certificación Presupuestaria – Certificación POA
- Justificación de la contratación (ENDE-IT-UTDI-4/6-22)
- Registro en el PAC
- Formulario C-1

Que, el proceso fue publicado en periódico de circulación nacional, página de ENDE y mesa de partes; y mediante notas formales invitó a los posibles proponentes a presentar sus propuestas.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14 del Manual de Procedimiento y el Reglamento Específico Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE de ENDE, mediante Memorándum N° ENDE-ME-UTDI-5/3-22 de 12 de mayo de 2022 se designó a la Comisión de Calificación.

Que, el 16 de mayo de 2022, a la hora prevista se procedió a suscribir el Acta de Apertura de Propuestas, en la misma No se presentaron observaciones, habiendo participado cuatro (4) proponentes:

Nº	Proponente	Ítem
1	ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS	1,5,7,8,12,14,15,19,21,22,26 y 28
2	SPEED ELECTROSERVICE SRL	1,7,8,14,15,21,22 y 28
3	MERCANTIL LEON S.R.L.	2,5,6,9,12,13,16,19,20, 23,26 y 27
4	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	2,3,5,6,9,10,12,13,16,17,19, 20,23,24,26,27
5	SIN PROPONENTES	4,11,18 y 25

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-6/2-22 de 14 de junio de 2022, la Comisión de Calificación informa respecto al Proceso de Contratación **"ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MONOFÁSICOS Y FERRETERÍA DE ACOMETIDA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN UYUNI, CAMARGO, RIBERALTA Y GONZALO MORENO GESTIÓN 2022"**, ENDE-CDGE-R-2022-029, al Responsable de Proceso de Contratación Directa – RPCD lo siguiente:



I. EVALUACIÓN PRELIMINAR

La Comisión de Calificación determinó si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la propuesta, utilizando el Formulario V-1.

1.- Empresa **ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS:**

Presentó su propuesta para los siguientes ítems:

Proponentes	Ítems presentados
ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS.	1, 5, 7, 8, 12, 14, 15, 19, 21, 22, 26 y 28

La Comisión de Calificación determinó que en la propuesta de la empresa **ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS**, no existen diferencias entre lo registrado y lo verificado en sesión reservada, por tanto, queda habilitado para proseguir con el proceso de calificación.

2.- Empresa **SPEED ELECTROSERVICE S.R.L.:**

Presentó su propuesta para los siguientes ítems:

Proponentes	Ítems presentados
SPEED ELECTROSERVICE SRL	1, 7, 8, 14, 15, 21, 22 y 28

La Comisión de Calificación determinó que en la propuesta de la empresa **SPEED ELECTROSERVICE S.R.L.**, no existen diferencias entre lo registrado y lo verificado en sesión reservada, por tanto, queda habilitado para proseguir con el proceso de calificación.

3.- Empresa **MERCANTIL LEON S.R.L.:**

Presentó su propuesta para los siguientes ítems:

Proponentes	Ítems presentados
MERCANTIL LEON SRL	2, 5, 6, 9, 12, 13, 16, 19, 20, 23, 26 y 27

La Comisión de Calificación determinó que en la propuesta de la empresa **MERCANTIL LEON S.R.L.**, no existen diferencias entre lo registrado y lo verificado en sesión reservada, por tanto, queda habilitado para proseguir con el proceso de calificación.

4.- Empresa **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.:**

Presentó su propuesta para los siguientes ítems:

Proponentes	Ítems presentados
ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	2, 3, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 17, 19, 20, 23, 24, 26 y 27

La Comisión de Calificación determinó que en la propuesta de la empresa **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, no existen diferencias entre lo registrado y lo verificado en sesión reservada, por tanto, queda habilitado para proseguir con el proceso de calificación.



II. EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en el Documento de Requerimiento de Propuestas, numeral 19. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO, se procedió a la revisión de las propuestas cumpliendo con el numeral 19.1.

Prevía revisión del formulario B-1 Propuesta económica se obtuvo un error aritmético en el ítem 12 Malla Preformada final de línea para Cable N°8 ACSR, el precio total de la propuesta con un valor 0,14 % que es inferior al 2 % permitido en el Documento de Requerimiento de Propuestas, por tanto la propuesta presentada por **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, cumple con la evaluación económica, cumpliendo con el numeral 19.1 errores aritméticos, inciso c) *Si la diferencia entre el valor leído de la propuesta y el monto ajustado por revisión aritmética, es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustara la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.*

Los demás ítems de todos los proponentes participantes no existe error aritmético entre el valor leído de las propuestas con lo revisado, por tanto se detalla las propuestas según orden de posición:

DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL PRECIO EVALUADO MAS BAJO

SISTEMA UYUNI			
ÍTEM	POSICIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRECIO OFERTADO
1	1	SPEED ELECTROSERVICE SRL	130.725,05
	2	ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS	131.875,00
2	1	MERCANTIL LEON S.R.L.	90.519,00
	2	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	114.256,50
3	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	10.286,25
4		SIN PROPONENTES	
5	1	MERCANTIL LEON S.R.L.	9.009,70
	2	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	9115,2
	3	ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS	14.559,00
6	1	MERCANTIL LEON S.R.L.	2.253,45
	2	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	2.794,64
7	1	SPEED ELECTROSERVICE SRL	11.816,00
	2	ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS	12.449,00

SISTEMA UYUNI			
ÍTEM	POSICIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRECIO OFERTADO
8	1	SPEED ELECTROSERVICE SRL	105.323,50
	2	ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS	106.250,00
9	1	MERCANTIL LEON S.R.L.	73.950,00
	2	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	92.055,00
10	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	8.287,50
11		SIN PROPONENTES	



12	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	7.344,00
	2	MERCANTIL LEON S.R.L.	7.344,00
	3	ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS	11.730,00
13	1	MERCANTIL LEON S.R.L.	3.213,00
	2	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	3.937,20
14	1	SPEED ELECTROSERVICE SRL	9.520,00
	2	ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS	10.030,00

SISTEMA GONZALO MORENO			
ÍTEM	POSICIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRECIO OFERTADO
15	1	SPEED ELECTROSERVICE SRL	43.368,50
	2	ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS	43.750,00
16	1	MERCANTIL LEON S.R.L.	32.235,00
	2	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	37.905,00
17	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	3.412,50
18		SIN PROPONENTES	
19	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	3024,00
	2	MERCANTIL LEON S.R.L.	3.290,00
	3	ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS	4.830,00
20	1	MERCANTIL LEON S.R.L.	1.400,70
	2	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	1.621,20
21	1	SPEED ELECTROSERVICE SRL	3.920,00
	2	ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS	4.130,00

SISTEMA RIBERALTA			
ÍTEM	POSICIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRECIO OFERTADO
22	1	SPEED ELECTROSERVICE SRL	87.976,10
	2	ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS	88.750,00
23	1	MERCANTIL LEON S.R.L.	65.391,00
	2	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	76.893,00
24	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	6.922,50
25		SIN PROPONENTES	
26	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	6134,40
	2	MERCANTIL LEON S.R.L.	6.489,40
	3	ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS	9.798,00
27	1	MERCANTIL LEON S.R.L.	2.841,42
	2	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	3.288,72
28	1	SPEED ELECTROSERVICE SRL	7.952,00
	2	ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS	8.378,00



III. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

En función al numeral 19.2 **Evaluación de la propuesta técnica**, del Documento de Requerimiento de Propuestas, se procedió con la evaluación de la propuesta con el precio Evaluado Más Bajo el cual se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-2.

De acuerdo a la verificación realizada según Formulario V-2, la propuesta técnica presentada por los proponentes, **cumplen** con todos los requerimientos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas.

SPEED ELECTROSERVICE S.R.L.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
ÍTEM 5	MALLA PREFORMADA FINAL DE LÍNEA PARA CABLE N°8 ACSR	CUMPLE
ÍTEM 7	PRECINTOS DE SEGURIDAD	CUMPLE
ÍTEM 8	MEDIDOR ELECTRÓNICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MONOFÁSICO 20 V, 5(100) A	CUMPLE
ÍTEM 12	MALLA PREFORMADA FINAL DE LÍNEA PARA CABLE N°8 ACSR	CUMPLE
ÍTEM 14	PRECINTOS DE SEGURIDAD	CUMPLE
ÍTEM 21	PRECINTOS DE SEGURIDAD	CUMPLE
ÍTEM 28	PRECINTOS DE SEGURIDAD	CUMPLE

MERCANTIL LEON S.R.L.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
ÍTEM 2	CABLE DUPLEX N°8	CUMPLE
ÍTEM 6	TUERCA OJAL 5/8"	CUMPLE
ÍTEM 9	CABLE DUPLEX N°8	CUMPLE
ÍTEM 13	TUERCA OJAL 5/8"	CUMPLE
ÍTEM 16	CABLE DUPLEX N°8	CUMPLE
ÍTEM 20	TUERCA OJAL 5/8"	CUMPLE
ÍTEM 23	CABLE DUPLEX N°8	CUMPLE
ÍTEM 27	TUERCA OJAL 5/8"	CUMPLE

ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
ÍTEM 17	CONECTOR PARALELO DE UN PERNO BIMETÁLICO PARA ACOMETIDA	CUMPLE
ÍTEM 19	MALLA PREFORMADA FINAL DE LÍNEA PARA CABLE N°8 ACSR	CUMPLE
ÍTEM 24	CONECTOR PARALELO DE UN PERNO BIMETÁLICO PARA ACOMETIDA	CUMPLE

La Comisión de Calificación, dentro el proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MONOFÁSICOS Y FERRETERÍA DE ACOMETIDA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN UYUNI, CAMARGO, RIBERALTA Y GONZALO MORENO GESTIÓN 2022"**. Código N° ENDE-CDGE-R-2022-029, **RECOMIENDA** al Responsable del Proceso de Contratación Directa - RPCD, **ADJUDICAR** los ítems a las Empresas:



PROPONENTES	Ítems Adjudicados
MERCANTIL LEON S.R.L.	Ítems 2,5,6,9,13,16,20,23 y 27
SPEED ELECTROSERVICE SRL	Ítems 7,14,21 y 28
ELECTRORED BOLIVIA S.R.L	Ítems 12,17,19 y 24

Por otra parte, la Comisión de Calificación **RECOMIENDA** al Responsable de Contratación Directa en apego a la normativa en actual vigencia del Manual de Procedimiento de Contrataciones para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, en el Art. 10 numeral 4 la declaratoria **DESIERTA** de los siguientes ítems: **4, 11, 18 y 25** cumpliendo con lo descrito con el numeral 11 inciso a) *No se hubiera recibido ninguna propuesta* y los **Ítems 1, 3, 8, 10, 15, 22 y 26** en cumplimiento al inciso c) *Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el Documento de Requerimiento de Propuestas aun después de solicitado la complementación y/o aclaración de la propuesta inicial* del proceso N.º ENDE-CDGE-R-2022-029, de la **"ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MONOFÁSICOS Y FERRETERÍA DE ACOMETIDA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN UYUNI, CAMARGO, RIBERALTA Y GONZALO MORENO GESTIÓN 2022"**.

Que, mediante Nota N° ENDE-UADM-6/99-22 de 22 de junio de 2022 el Jefe de la Unidad Administrativa Interino, cursó invitación directa a **MERCANTIL LEON S.R.L.**, requiriendo la ratificación de su propuesta para el proceso de contratación ENDE-CDGE-R-2022-029 **"ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MONOFÁSICOS Y FERRETERÍA DE ACOMETIDA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN UYUNI, CAMARGO, RIBERALTA Y GONZALO MORENO GESTIÓN 2022"**, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que, mediante Nota N° ENDE-UADM-6/100-22 de 22 de junio de 2022 el Jefe de la Unidad Administrativa Interino, cursó invitación directa a **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, requiriendo la ratificación de su propuesta para el proceso de contratación ENDE-CDGE-R-2022-029 **"ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MONOFÁSICOS Y FERRETERÍA DE ACOMETIDA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN UYUNI, CAMARGO, RIBERALTA Y GONZALO MORENO GESTIÓN 2022"**, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que, mediante Nota N° ENDE-UADM-6/101-22 de 22 de junio de 2022 el Jefe de la Unidad Administrativa Interino, cursó invitación directa a **SPEED ELECTROSERVICE S.R.L.**, requiriendo la ratificación de su propuesta para el proceso de contratación ENDE-CDGE-R-2022-029 **"ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MONOFÁSICOS Y FERRETERÍA DE ACOMETIDA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN UYUNI, CAMARGO, RIBERALTA Y GONZALO MORENO GESTIÓN 2022"**, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que, mediante Nota de 24 de junio de 2022, registrada por correspondencia de ENDE con N° ENDE-6/923-22 del 24 de junio de 2022, **SPEED ELECTROSERVICE S.R.L.**, **NO** ratifica su propuesta para el proceso de contratación **"ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MONOFÁSICOS Y FERRETERÍA DE ACOMETIDA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN UYUNI, CAMARGO, RIBERALTA Y GONZALO MORENO GESTIÓN 2022"**.



Que, mediante Nota de 27 de junio de 2022, registrada por correspondencia de ENDE con N° ENDE-6/1082-22 del 29 de junio de 2022, **MERCANTIL LEON S.R.L.**, ratifica su propuesta para el proceso de contratación **"ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MONOFÁSICOS Y FERRETERÍA DE ACOMETIDA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN UYUNI, CAMARGO, RIBERALTA Y GONZALO MORENO GESTIÓN 2022"**.

Que, mediante Nota de 27 de junio de 2022, registrada por correspondencia de ENDE con N° ENDE-6/1019-22 del 28 de junio de 2022, **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, ratifica su propuesta para el proceso de contratación **"ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MONOFÁSICOS Y FERRETERÍA DE ACOMETIDA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN UYUNI, CAMARGO, RIBERALTA Y GONZALO MORENO GESTIÓN 2022"**.

Que, mediante Informe de Comisión N°ENDE-IC-UTDI-6/4-22 de 30 de junio de 2022, informa que: la Unidad administrativa cumpliendo con las actividades del RE-SABS procedió a solicitar según cartas N°s. ENDE-UADM-6/101-22, ENDE-UADM-6/100 y ENDE-UADM-6/99-22 que los proponentes ratifiquen sus propuestas presentadas, de los cuales **MERCANTIL LEON S.R.L.** y **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, ratificaron sus propuestas y la empresa **SPEED ELECTROSERVICE S.R.L.**, **No ratifico** su propuesta según nota de registro ENDE-6/923-22 que mencionando que surgieron cambios en los precios y plazos de entrega.

Así mismo se informa que el siguiente proponente para evaluar los ítems 7, 14, 21 y 28 es la Empresa **ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS**, y se ha recibido mediante correo institucional de fecha 23 de junio del año en curso que **su plazo de validez de propuesta presentada se ha vencido**.

Se concluye, que la Comisión de Calificación en apego a la normativa en actual vigencia y en función a sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el numeral 14 (COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS) del Manual de procedimientos aprobado mediante Resolución N° ENDE-RES-PREF-7/11-21 de fecha 30 de julio de 2021 y el Reglamento Especifico Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE de ENDE (Segunda Versión) de la 2021 recomiendan la declaratoria **DESIERTA** de los **Ítems 7, 14, 21 y 28 (Precintos de Seguridad)** cumpliendo el numeral 11 DECLARATORIA DESIERTA inciso d) *Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos aun después de solicitado la complementación y/o aclaración o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas* del Documento de Requerimiento de Propuestas del proceso de contratación **"ADQUISICIÓN DE MEDIDORES Y FERRETERÍA DE ACOMETIDA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN UYUNI, CAMARGO, RIBERALTA Y GONZALO MORENO GESTIÓN 2022, CÓDIGO ENDE-CDGE-R-2022-029"**.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación Directa-RPCD, en aplicación del Artículo 10 del Manual de Procedimiento de Contrataciones Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, en concordancia con o establecido en la Sección VII, Artículo 21 parágrafo IV (Procedimientos de Contratación Directa del Giro Empresarial) numeral 3 del Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica y en virtud a las facultades que le son designadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-3/7-22 de 14 de marzo de 2022, vigente a partir de su publicación,



RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los Informes de la Comisión de Calificación N°ENDE-IC-UTDI-6/2-22 de 14 de junio de 2022 y ENDE-IC-UTDI-6/4-22 de 30 de junio de 2022

Artículo Segundo.- ADJUDICA, la contratación del proceso N°ENDE-CDGE-R-2022-029 de Contratación Directa Regular, los ítems de acuerdo al siguiente detalle:

PROPONENTE		MERCANTIL LEON S.R.L					
Ítem	Descripción del bien	Unidad	Marca, Modelo y País de Origen	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Plazo De Entrega
2	Cable Dúplex N° 8	m.	Marca/Modelo Incable/35-6057-39 Origen: Ecuador	31.650	2,86	90.519,00	60 días calendario a partir del día siguiente hábil de la recepción de la orden de proceder por parte del proveedor
5	Malla Preformada final de línea para Cable N° 8 ACSR	Pza.	PLP/DG-4586-H Origen: Brasil	2.110	4,27	9.009,70	
6	Tuerca Ojal 5/8"	Pza.	Marca/Modelo ROMAGNOLE/R1092(RE01 4) Origen: Brasil	181	12,45	2.253,45	
9	Cable Dúplex N° 8	m.	Marca/Modelo Incable/35-6057-39 Origen: Ecuador	25.500	2,9	73.950,00	
13	Tuerca Ojal 5/8"	Pza.	Marca/Modelo: ROMAGNOLE/R1092(RE01 4) Origen: Brasil	255	12,6	3.213,00	
16	Cable Dúplex N° 8	m.	Marca/Modelo Incable/35-6057-39 Origen: Ecuador Origen: Ecuador	10.500	3,07	32.235,00	
20	Tuerca Ojal 5/8"	Pza.	Marca/Modelo: ROMAGNOLE/R1092(RE01 4) Origen: Brasil	105	13,34	1.400,70	
23	Cable Dúplex N° 8	m.	Marca/Modelo Incable/35-6057-39 Origen: Ecuador	21.300	3,07	65.391,00	
27	Tuerca Ojal 5/8"	Pza.	Marca/Modelo: ROMAGNOLE/R1092(RE01 4) Origen: Brasil	213	13,34	2.841,42	
Precio total de Mercantil León S.R.L.						280.813,27	
PROPONENTE		ELECTRORED BOLIVIA S.R.L					
Ítem	Descripción del bien	Unidad	Marca, Modelo y País de Origen	Cantidad solicitada	Precio unitario	Precio total	Plazo de Entrega
12	Malla Preformada final de línea para Cable N° 8 ACSR	Pza.	Marca/Modelo: MPS Origen: Brasil	1.700	4,32	7.344,00	50 días calendario a partir del día siguiente hábil de la recepción de la orden de proceder por parte del proveedor
17	Conector paralelo de un perno Bimetálico para acometida	Pza.	Marca/Modelo: INCESA Origen: Brasil	350	9,75	3.412,50	
19	Malla Preformada final de línea para Cable N° 8 ACSR	Pza.	Marca/Modelo: MPS Origen: Brasil	700	4,32	3.024,00	
24	Conector paralelo de un perno Bimetálico para acometida	Pza.	Marca/Modelo: INCESA Origen: Brasil	710	9,75	6.922,50	
Precio total de Electrored Bolivia S.R.L						20.703,00	

FUENTE: INFORME DE COMISIÓN N° ENDE-IC-UTDI-6/2-22 de 14/06/2022



Artículo Tercero.- En mérito al informe de la Comisión de Calificación N° ENDE-IC-UTDI-6/2-22 de 14 de junio de 2022 y a lo establecido en el Documento de Requerimiento de Propuestas **DECLARA DESIERTA**, los siguientes ítems: **4, 11, 18 y 25** cumpliendo con lo descrito con el numeral 11 inciso a) *"No se hubiera recibido ninguna propuesta"*; **1, 3, 8, 10, 15, 22 y 26** en cumplimiento al numeral 11 inciso c) *"Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el Documento de Requerimiento de Propuestas aun después de solicitado la complementación y/o aclaración de la propuesta inicial"*.

En mérito al informe de Comisión de Calificación N° ENDE-IC-UTDI-6/4-22 de 30 de junio de 2022 y a lo establecido en el Documento de Requerimiento de Propuestas **DECLARA DESIERTA**, los siguientes ítems: **7, 14, 21 y 28** en cumplimiento al inciso d) *"Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos aun después de solicitado la complementación y/o aclaración o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas"* en el proceso de contratación N° ENDE-CDGE-R-2022-029 **"ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MONOFÁSICOS Y FERRETERÍA DE ACOMETIDA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN UYUNI, CAMARGO, RIBERALTA Y GONZALO MORENO GESTIÓN 2022"**

Artículo Cuarta.- Conforme a lo establecido en el Artículo 21 párrafo IV numeral 3 del RE-SABS-EPNE, se instruye a la Unidad Administrativa solicite documentación para la formalización de la contratación.

Cochabamba, 13 de julio de 2022

Ing. Edgar Fernández Herrera
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA - RPCD**

